Sesenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Concordia entre el Ayunta.to de esta Ciud. y el Cau.do de la Sta. Ygl.a

En la Ciudad de Cuenca a veinte y cinco dias del mes de Septiembre de mill setecientos cinquenta y nueve: el Ill.mo señor D.n Joseph Florez Osorio obispo de esta Ciud. y su obispado del Consejo de su Magestad, y los señores D.r D.n Antonio Fern.z Cantos, y el Licenciado D.n Vicente Trigueros Canonigos Lectoral y Doctoral de la santa Yglesia Cathedral de la dha Ciudad de la vna parte, y de la otra los señores D.n Gaspar Pablo Davila Enriquez, y D.n Balthasar de Castillo Frias y Haro, señor de la V.a de Ortizuela, Regidores perpetuos de la dha Ciudad, en virtud de la Especial Comision y poderes que unos y otros señores digeron tener de sus Respectibas Comunidades y mandaron a mi el Scrivano los incorpore en esta Escriptura para su mayor